

prestaba sus servicios en la Biblioteca Pública de Bata (Fernando Poo).

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se de la correspondiente corrida de escalas, y en su virtud que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los siguientes funcionarios del expresado Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos:

- A la cuarta categoría y sueldo anual de 18.240 pesetas, doña Leonor Felisa de Liñán y Larrucea, con destino en el Registro General de la Propiedad Intelectual.
 A la quinta categoría y sueldo anual de 15.720 pesetas, doña Julia Uceda Valiente, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a contar del día 29 del pasado mes de marzo, siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Luis Maraver Verdiguier, Jefe de Negociado de segunda clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Maraver Verdiguier, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, en situación de excedencia voluntaria en la que solicita su reingreso en el servicio activo,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, acordar el reingreso de don Luis Maraver Verdiguier, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre, debiendo prestar sus servicios en la Secretaría del Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y que por ser dicha población el lugar en que solicitó la excedencia, esta circunstancia es mérito preferente en concurso de traslado a tenor del número cuarto de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1959.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo de doña Josefa Ramos Sancho, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Josefa Ramos Sancho, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reingreso al servicio activo,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero siguiente), nombrar en turno de reingreso a doña Josefa Ramos Sancho, Auxiliar de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre, hasta tanto exista una vacante de su categoría de Auxiliar de segunda clase, debiendo prestar sus servicios en la Escuela Pericial de Comercio de Logroño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo de doña Matilde Valcárcel y Juan, Auxiliar de Administración de segunda clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Matilde Valcárcel y Juan, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reingreso al servicio activo,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre del mismo año («B. O.» del 3 de enero siguiente), nombrar en turno de reingreso, a doña Matilde Valcárcel y Juan, Auxiliar de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre, hasta tanto exista una vacante de su categoría de Auxiliar de segunda clase, debiendo prestar sus servicios en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria.

Vacante una dotación de 40.200 pesetas en la primera categoría del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria por jubilación en 2 de abril del año en curso de la Inspectora, con destino en Madrid, doña Francisca Bohigas Gavilanes,

Esta Dirección General ha tenido a bien efectuar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y administrativos del día 3 de abril de 1962, fecha siguiente a la de la jubilación de la señora Bohigas Gavilanes, y, en su consecuencia, ascender a las categorías y sueldos que se indican a los Inspectores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias: una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Luis González Maza, Inspector de Enseñanza Primaria de Zamora.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña María Gudín Fernández, Inspectora adscrita a la Misión Cultural Española en Marruecos.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña Concepción Salvador Aldea, Inspectora de Enseñanza Primaria de Burgos.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña María Teresa Hernández Zorzano, Inspectora de Enseñanza Primaria de Huesca.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Antonio Carrascal Espino, Inspector de Enseñanza Primaria de Oviedo.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, doña María Teresa Lázaro Cantos, Inspectora de Enseñanza Primaria de Castellón con destino en la zona comarcal de Segorbe.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 4 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Amelia Asensi Bevia, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Por cumplirse el 15 de mayo de 1962 la edad reglamentaria para la jubilación forzosa de doña Amelia Asensi Bevia, Inspectora de Enseñanza Primaria con destino en la provincia de Madrid, número dos del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, publicado por Orden de 17 de mayo de 1961.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido por las Leyes de 27 de julio de 1918, 22 de octubre de 1926 y 24 de junio de 1940, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto-ley de 26 de julio de 1957, ha dispuesto declarar

Jubilada forzosa por edad, a partir del 15 de mayo de 1962, a doña Amelia Asensi Bevia, Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid, con el disfrute de la pensión que reglamentariamente le pueda corresponder.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por fallecimiento del Auxiliar Mayor de tercera clase, don Jose Santana Quevedo, y de la excedencia voluntaria de doña María de los Dolores Templado Gómez.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento dos plazas de Auxiliar Mayor de tercera clase, con motivo del fallecimiento de don José Santana Quevedo, ocurrido el día 19 de marzo del corriente año y de la excedencia voluntaria concedida con fecha 3 de abril próximo pasado a doña María de los Dolores Templado Gó-

mez, procede la provisión de dichas vacantes, así como sus resultas en la forma reglamentaria, y en su virtud.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha resuelto:

Primero.—Nombrar, en virtud de ascenso, a doña María Josefa Manuel Redondo y a doña Trinidad Secades Melgar, Auxiliares Mayores de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas más las mensualidades extraordinarias de los meses de julio y diciembre correspondiéndole a éstos nombramientos la antigüedad la primera, de 20 de marzo del corriente año, y la segunda, de 3 de abril próximo pasado.

Segundo.—Para cubrir las vacantes que se producen por los referidos ascensos, conceder el reingreso en el servicio activo a los Auxiliares de primera clase, doña Alicia Rodríguez Gayo y doña María de los Angeles Teijeiro Polo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, cuyos requisitos documentales han sido cumplidos, cuyos funcionarios percibirán el sueldo anual de 13.320 pesetas más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, desde la fecha en que, dentro del plazo reglamentario tomen posesión de sus cargos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de mayo de 1962 por la que se convoca concurso de destinos entre los funcionarios de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, asimilados a Delineantes, en funciones a realizar

Ilmos. Sres.: Por distintos Departamentos ministeriales y Direcciones Generales han sido puestas a disposición de esta Presidencia del Gobierno diversas vacantes de destinos para su posible provisión entre funcionarios de la Escala a extinguir procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger, asimilados, en funciones a realizar, a Delineantes.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo quinto, en relación con el octavo, de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959, se convoca el correspondiente concurso entre los citados funcionarios para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan, así como de los que, cubiertos actualmente por los mismos, pudieran quedar vacantes como resultas del presente concurso, y de aquellos que asimismo pudieran producirse desde el día de hoy hasta la fecha en que se extinga el plazo de admisión de papeletas:

Presidencia del Gobierno

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Oviedo

Ministerio de Obras Públicas.

Jefaturas de Obras Públicas

Almería	1
Badajoz	1
Huesca	1
Murcia	1

Ministerio de Información y Turismo.

Servicios Centrales, Madrid

Ministerio de Hacienda.

Delegación de Hacienda de Huesca

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

1.ª Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero último, página 2929, y se cursarán directamente al Registro General de Entrada de esta Presidencia del Gobierno durante un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el citado «Boletín Oficial». Cuantas peticiones pudieran recibirse después de finalizado este plazo no causarán efecto alguno y serán archivadas sin más trámite.

2.ª Las plazas serán adjudicadas entre los concurrentes por orden mayor categoría administrativa, y dentro de ella por rigurosa antigüedad de servicio si bien entre los solicitantes se establecerán los dos turnos, distintos entre sí, que a continuación se expresan:

a) En el se observará cuanto se dispone en el artículo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959, y consecuentemente, estará integrado por cuantos hubieran obtenido su actual destino con carácter forzoso y por aquellos que, habiéndolo conseguido voluntariamente lleven sirviéndolo de modo efectivo más de dos años el día en que se extinga el plazo de admisión de papeletas al presente concurso.

b) Estará integrado por el resto de los solicitantes. El turno a) será preferente, recurriéndose sólo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b), una vez que se hayan extinguido todas las correspondientes al turno a)

3.ª Caso de que por resultas del presente concurso quedaran destinos vacantes en Servicios dependientes de esta Pre-